

FORMATO N° 20

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	1
	Fecha del informe	31/03/2025

2 FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	COR FAP ALVARO GUTIERREZ REY
---	-------------------------------------

3 ANTECEDENTES	Proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONIUCA N° N° 1-2025-GRUP4/FAP correspondiente a la ADQUISICION DE INSUMOS DE POTABILIZACION DE AGUA DEL GRUP4 - PP - 0135, el cual fue convocado el 26 de marzo del 2025, en la cual se registraron cinco (05) participante., el dia 31-03-2025 se procedio a evaluar las propuesta presentadas por las compafias, los cuales no fueron admitidas por superar el valor referencial, no quedando valido ninguna propuesta se procedio a declarar desierto el indicado proceso de selección.
-----------------------	---

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE INSUMOS DE POTABILIZACION DE AGUA DEL GRUP4 - PP - 0135
4.2 TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONIUCA N° N° 1-2025-GRUP4/FAP
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se presentaron cinco [5] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Cero [0] ofertas, no fueron admitidas Cero [0] ofertas, fueron rechazas. Cinco [5] ofertas, fueron descalificadas.	x
El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.	
El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.	

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.

6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x
6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.	
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.	
6.7	Otras	[7]

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:

7.1	El valor referencial [55,647.49] no estuvo acorde con los precios del mercado.	x
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	x
7.5	Otros	[9]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [10]	

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Que el área usuaria evalúe y ajuste el requerimiento de acuerdo a las propuestas presentadas
- 2.-

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.


 El Jefe del Dpto. de Abastecimiento
 Terlenia FAP
GERALDINE PISFIL PAREDES

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO**SIE-1-2025-GRUP4/FAP**
1RA CONVOCATORIA

Siendo las 09:30 horas del día 31 de marzo del 2025, se elabora el presente documento como constancia que el Órgano Encargado de las Contrataciones, nombrado con Orden del Día N° 010 del 15-01-2025, en cumplimiento a las etapas del calendario del Proceso de Selección **SIE-01-2025-GRUP4/FAP 1ra Convocatoria** por la "Adquisición de Insumos de Potabilización de Agua del **Grup4 - PP - 0135**", procede a efectuar el presente informe en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 65.1 del Artículo 65 Declaración de Desierto, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

1. Finalidad : Declarar **DESIERTO** el proceso de selección SIE-1-2025-GRUP4/FAP primera Convocatoria
2. Objeto del Proceso : Bien
3. Descripción Básica : "Adquisición de Insumos de Potabilización de Agua del Grup4 - PP - 0135".
4. Proceso de Contratación : SIE-01-2025-GRUP4/FAP primera Convocatoria.
5. Fuente de Financiamiento : Presupuesto Recursos Ordinarios (RO).
6. Evaluación de Propuestas : se presentaron cinco (05) propuesta según reporte emitido por el sistema SEACE

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electrónica Nro SIE-SIE-1-2025-GRUP4/FAP-1

Entidad Convocante		FUERZA AEREA DEL PERU	
No Item		4	
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE POTABILIZACION DE AGUA DEL GRUP4 PP-0135	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20492677206	R - CHEMICAL S.A.C.	77000
2	20608849280	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L	80000
3	20613092570	GRUPO BARATUKI S.A.C.	99000
4	20611906171	LUCAPI INVERSIONES E.I.R.L.	150000
5	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	200000

7. En cumplimiento con lo establecido en el Numeral 65.1 del Artículo 65 Declaración de Desierto, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento este Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) procedió a declarar DESIERTO el presente proceso de selección, en vista que las propuestas presentadas por los postores a través del sistema SEACE no fueron admitidas en la evaluación económica por superar el valor referencia, no quedando valido ninguna propuesta.
8. Asimismo, de acuerdo a la evaluación realizada de los actos de proceso de selección Subasta Inversa Electrónica, este Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) recomienda salvo mejor parecer, que el requerimiento por la "Adquisición de Insumos de Potabilización de Agua del Grup4 - PP - 0135", sea evaluada por el área usuaria para que las cantidades del requerimiento sea ajustado de acuerdo a las ofertas económicas presentadas por los postores para un nuevo estudio de mercado.

Finalmente, en fe a lo actuado a continuación firmo el presente Informe.



Teniente FAP
GERALDINE PISFIL PAREDES
Órgano Encargado de las Contrataciones
(OEC)